



Universidad Nacional  
de Villa María

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

VILLA MARÍA, 05 ABR 2023

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 166/2003, de fecha 5 de Junio de 2003, ratificada por Resolución de Consejo Superior N° 102/2008, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada Resolución Rectoral se aprobó el "Reglamento para la solicitud, confección y entrega de Diplomas de Títulos de las Carreras de Pregrado, Grado y Postgrado" de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, en los Artículos 10 y 13 del citado Reglamento se estableció el valor de los aranceles para la confección de Diplomas y para la realización de Actos de Colación Privados, cuyos montos podrán ser modificados por Resolución Rectoral.

Que, por Resolución Rectoral N° 326/2022 se establecieron aranceles para los trámites que realicen alumnos o egresados de esta Casa de Altos Estudios.

Que, resulta necesario actualizar los valores de los aranceles referidos precedentemente y establecer nuevos valores según corresponda, para los trámites que no estén previstos en la Resolución referida en el Visto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**

ESTABLECER aranceles para los trámites que realicen alumnos o egresados de la Universidad Nacional de Villa



Universidad Nacional  
de Villa María

María, los que regirán a partir del día 1° de Mayo de 2023, según el siguiente detalle:

REPOSICIÓN DE LIBRETA UNIVERSITARIA	\$ 3.000,00
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO ANALÍTICO	\$ 4.500,00
EXPEDICIÓN DE DIPLOMA DE PREGRADO, GRADO Y POSTGRADO (ORIGINAL)	\$ 12.000,00
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO ANALÍTICO (ORIGINAL) POR EXTRAVÍO, DETERIORO O POR TRÁMITE JUDICIAL POR CAMBIO DE NOMBRE Y/O APELLIDO	\$ 12.000,00
EXPEDICIÓN DE DIPLOMA DE PREGRADO, GRADO Y POSTGRADO (ORIGINAL) POR EXTRAVÍO, DETERIORO, POR TRÁMITE JUDICIAL POR CAMBIO DE NOMBRE Y/O APELLIDO	\$ 22.000,00
ACTO DE COLACIÓN PRIVADA (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)	\$ 7.000,00
CERTIFICADO DE TÍTULO EN TRÁMITE	\$ 1.500,00
LEGALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS DE DIPLOMA O CERTIFICADO ANALÍTICO	\$ 900,00
ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN PARA APOSTILLAR (A LOS FINES DE SU PRESENTACIÓN EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS)	\$ 8.000,00

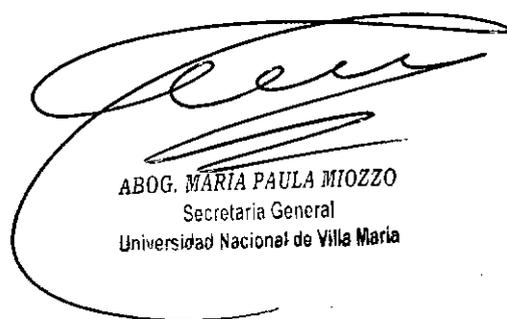
**ARTÍCULO 2°.-**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1° de Mayo de 2023, la Resolución Rectoral N° 326/2022.-

**ARTÍCULO 3°.-**

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 125**



ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa María



Abog. LUIS A. NEGRETTI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
VILLA MARÍA